



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

112**MADRID NÚMERO 3****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Don Ismael Pérez Martínez, secretario judicial del Juzgado de lo social número 3 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.359 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Olga Martínez Pérez, doña Isabel Sanz Gómez, doña Almudena Asenjo González y doña María del Carmen Martínez Sánchez Bretaña, contra la empresa “Creek Bay Promociones, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado resolución, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Procede estimar la demanda planteada por doña Olga Martínez Pérez, doña Almudena Asenjo González, doña Isabel Sanz Gómez y doña María del Carmen Martínez Sánchez Bretaña, contra la empresa “Creek Bay Promociones, Sociedad Limitada”, en reclamación de cantidad, y condenar a la empresa demandada para que abone a las demandantes la cantidad que se especifica para cada una: 2.288,87 euros para doña Olga, 1.032,65 euros para doña Almudena, 1.501,97 euros para doña Isabel y 1.721,52 euros para doña María del Carmen, más el 10 por 100 de interés por mora.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Creek Bay Promociones, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 6 de mayo de 2011.—El secretario judicial (firmado).

(03/17.855/11)